



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 328 - 2023-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Informe N° 187-2023-GRA/PEMS-OPP del 21 de noviembre del 2023 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 050-2023-GRA/PEMS-OPP-RACIONALIZACION y Oficio N° 1087-2023-GRA-PEMS-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 034-2022-30488-RDS, la Sociedad de Auditoría GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL – Galecio Sosa Auditores Consultores S. CIVIL “Auditoría Financiera a Gobierno Regional de Arequipa”, presenta el reporte de deficiencias significativas en materia presupuestal del Proyecto Especial Majes Sigvas, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Como parte de la Recomendación de la Deficiencia N° 05, señala textualmente: “Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda: a) Implementar Directivas para el proceso de toma de Inventarios valorizados de edificios y estructuras, activos no producidos y de intangibles [...]”.

Que, al respecto, se ha identificado que el rubro Edificios y Estructuras (incluye la Infraestructura Mayor de Riego) y el rubro Activos no Producidos son bienes patrimoniales de naturaleza muy diferente; asimismo, ambos rubros involucran diferentes áreas. En este sentido, por la especialidad, enfoque y tratamiento, se han elaborado los siguientes lineamientos:

- Lineamientos para la toma de inventario físico valorizado de la Infraestructura Mayor de Riego del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.
- Lineamientos para la toma del inventario físico valorizado de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos e Intangibles del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, es necesario aprobar los Lineamientos a efecto de implementar la Recomendación N° 5 contenida en el Informe N° 034-2022-3-0488-RDS de la Sociedad de Auditoría GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL – Galecio Sosa Auditores Consultores S. CIVIL “Auditoría Financiera a Gobierno Regional de Arequipa Sociedad Auditora.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Lineamientos para la Toma de Inventario Físico Valorizado de la Infraestructura Mayor de Riego del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, los mismos que forma parte de la presente en 38 folios.

ARTICULO 2°.- Aprobar los Lineamientos para la Toma de Inventario Físico Valorizado de Edificios, Estructuras y Activos no Producidos e Intangibles del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA, los mismos que forma parte de la presente en 17 folios.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



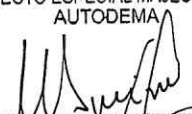
ARTICULO 3.- Hacer de conocimiento a las Gerencias y Oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes.

ARTICULO 4º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. ACUBRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6381467
Exp: 2972426

